



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 589-2024-MPA

Ayabaca, 20 de diciembre del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

La **Solicitud** con N° de Registro 113240, de fecha 18 de diciembre del 2024, presentada por el Sr. Adalberto Abad Gonza; **Informe N° 483-2024-MPA-SGECD-EAC**, de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte; **Informe N° 0826-2024-GDES-MPA**, de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; **Informe N° 2874-2024-MPA-GPP/CAA**, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales dentro del marco de la competencia y funciones específicas son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos y municipales;

Que, mediante **Solicitud** con N° de Registro 113240, de fecha 18 de diciembre del 2024, el Sr. Adalberto Abad Gonza, solicita apoyo económico para cubrir gastos de tours promocional de la Institución Educativa 14182 del nivel primario del caserío de Huamba de la Provincia de Ayabaca;

Que, mediante **Informe N° 483-2024-MPA-SGECD-EAC**, de fecha 19 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte remite opinión técnica con respecto a la solicitud de apoyo económico para cubrir gastos de tours promocional de la Institución Educativa 14182 del nivel primario del caserío de Huamba y concluye: Que, dicho pedido es viable por cuanto su contribución cultural y participación es en bien de todo el alumnado de la Institución Educativa N° 14182 del sector de Huamba, del distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca;

Que, mediante **Informe N° 0826-2024-GDES-MPA**, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite opinión técnica con respecto a la solicitud de apoyo económico refiere: "(...) Esta Gerencia Concluye que se emita el ACTO RESOLUTIVO correspondiente para la aprobación del apoyo económico, por el monto de S/ 4,999.40 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 40/100 soles), a favor del Sr ADALBERTO ABAD GONZA, identificado con DNI N° 02856685, Presidente de la Asociación de padres de familia de los alumnos promocionales de la Institución Educativa N° 14182 del sector de Huamba, para cubrir gastos de tours promocional;

Que, con **Informe N° 2874-2024-MPA-GPP/CAA**, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, refiere EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para atender lo solicitado hasta por el monto S/ 4,999.40 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 40/100 soles), en calidad de **APOYO ECONÓMICO PARA CUBRIR GASTOS DE TOURS PROMOCIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14182 DEL SECTOR DE HUAMBA;**

Que, mediante **Proveído** de fecha de recepción 20 de diciembre del 2024, el Gerente Municipal, deriva los actuados a Secretaría General, para emitir el Acto Resolutivo;

Que, a través del **Acuerdo de Concejo N° 003-2023-MPA-"C"**, adoptado en sesión Extraordinaria de Concejo N° 001 de fecha de fecha 04 de enero de 2023; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores o iguales a una UIT. Bajo este contexto se tiene que, el monto requerido como apoyo no supera la UIT, por lo que resulta procedente atender lo solicitado por la

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 589-2024-MPA

suma de dinero señalada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual se debe continuar con el trámite correspondiente, a fin de evaluar si se cuenta con disponibilidad presupuestal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N° 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el otorgamiento del apoyo económico, a favor del Sr. **ADALBERTO ABAD GONZA**, identificado con DNI N° **02856685**, para cubrir gastos de tours promocional de la Institución Educativa N° 14182 del sector de Huamba, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca del Departamento de Piura, por un monto de S/ **4,999.40 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 40/100 soles)**, que en anexo forma parte de la presente Resolución, ello de conformidad a los precedentes antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas, que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** al interesado del beneficio otorgado, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y al Órgano de Control Interno OCI, para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
C.P.C. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA
ALCALDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe